

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JAIME ALBERTO GÓMEZ RESTREPO
DEMANDADA	MUNDO MONTORRAD S.A.S.
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00323 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Reprograma fecha audiencia

En el trámite de la referencia, el apoderado judicial de la parte demandante radicó memorial mediante el cual solicita el aplazamiento de la audiencia que estaba fijada para el día de hoy 19 de febrero de 2024 a las 2:30 P.M., solicitud obrante en el archivo 13 del expediente.

Al respecto, el Juzgado accede y se reprograma la audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para ser llevada a cabo el jueves VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM).

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Lifesize" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15434731>

Se aclara que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

De no poder acceder a la diligencia a través del link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, marcar 13945883#.

Por otra parte, la sociedad demandada allegó un nuevo poder otorgado a la abogada LUISA MARÍA HERNÁNDEZ ARANGO; por lo tanto, en los términos del poder conferido en el archivo 10 del expediente, se le reconoce personería para representar judicialmente a la sociedad MUNDO MONTORRAD S.A.S., a la abogada doctora LUISA MARÍA HERNÁNDEZ ARANGO con C.C. 1.040.750.737 y T.P. No. 343.001 del C.S.J. para que represente sus intereses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f4d81c2e852ecb62b03f5586dce81d4a53d69e727adc3367b6b694facdb1d56**

Documento generado en 19/02/2024 03:33:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>